

**REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO  
DE ALARMA PARA JARDINES CLÁSICOS CARRUSEL  
Y CAMPANITA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 015/405**

Valdivia, **17 ABR 2009**

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 18.575; Ley de Presupuesto 2009 Nº 20.314, Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 205 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exentas Nº 015/2103 del 03 de Octubre 2007, Nº 015/2366 del 26 de octubre de 2007, y la Resolución Nº 015/108 del 2007 y Nº 015/132 de 2008 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contratar el "Servicio de Alarma para Jardines Clásicos Carrusel y Campanita, de la Región de Los Ríos".

2.- Que, se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Licitación ID Nº 5538-10-1.109.

3.- Que la comisión de evaluación a través de informe de fecha 16 de Abril de 2009, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar al siguiente proveedor: ADT Security Services S.A., Rut: 96.719.620-7, por ser la mejor oferta que cumple con los requisitos solicitados por JUNJI, y no considera costos adicionales por equipamiento al momento de firma del contrato.

**RESUELVO:**

1.- Adjudicase licitación 5538-10-1.109, y contrátese al proveedor ADT Security Services S.A., Rut: 96.719.620-7, por el "Servicio de Alarma para las oficinas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Ríos".

2.- Páguese, al proveedor, la suma mensual de 1,2 UF- (1,2 Unidad de Fomento), por el servicio anteriormente detallado por Jardín, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte de la encargada de adquisiciones de la JUNJI, Región de Los Ríos, y la factura correspondiente por parte del proveedor. El valor indicado no incluye IVA.

3.- La unidad de adquisiciones elaborará las órdenes de compras correspondientes las cuales deberán ser aceptadas por el oferente.

4.- Imputese al programa 01: Subtítulo 22, ítem 08, asignación 002, la suma de 1,2 UF (1,2 Unidad de Fomento), más IVA por Jardín.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**ALEJANDRA LOPEZ TORRES**  
Directora Regional

ALT/INM/DBL/dbl

**Distribución:**

- ▲ Sub Director Recursos Físicos y Financieros (2)
- ▲ Adquisiciones
- ▲ Oficina de Partes.

